



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

Panamá, 11 de octubre de 2022

ANTEPROYECTO No 221-22

Arquitecto
ERICK A. ZAPATA A.
Presente. -



14 OCT 2022

Arquitecto ERICK A. ZAPATA A.:

Tengo a bien informarle sobre la revisión del Anteproyecto No. 221-22, Proyecto de desarrollo de la parcela de uso comercial/residencial, Proyecto LOCAL COMERCIAL Y APARTAMENTOS, Propiedad de LF LAUNDRY, S.A. Y DOMORE GROUP, S.A., ubicado en Calle Sixaola, en el Corregimiento de Bethania, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, en el lote No. E-19B Correspondiente a las Fincas No. 28880 y 28284. Costo del Proyecto B/.340,000.00.

Descripción del Proyecto:

Se trata de la construcción de edificio de local comercial y apartamentos con dos (2) escaleras cerradas por nivel, que cuenta con:

- Niv. 000: tinaquera, estacionamientos y local comercial.
- Niv. 100: 4 apartamentos.
- Niv. 200: 2 apartamentos.

Notas:

- Si cualquier elemento es pasado por alto durante el proceso de Revisión de Anteproyecto y esto se detecta durante el proceso de revisión de planos o durante la inspección de ocupación, esto DEBE ser corregido por el usuario o contribuyente para cumplir con las normas vigentes en la República de Panamá al momento de la presentación del Anteproyecto.
- Es obligación del usuario presentar la documentación completa y estar paz y salvo (no tener ninguna multa) con el BCBRP, de lo contrario no será aceptada la documentación.
- Los arquitectos e ingenieros que presentan un plano constructivo serán responsables de la veracidad de la información suministrada, incluyendo el debido cumplimiento de las Reglamentaciones vigentes en la República de Panamá al momento de la presentación de la solicitud.
- Al presentar su plano para revisión deberá presentar este anteproyecto.
- Es responsabilidad de los arquitectos e ingenieros que presentan un plano constructivo cumplir con las normas de la National Fire Protection Association (NFPA) adoptadas según se establece en las reglamentaciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá vigentes al momento de la presentación de la solicitud.
- De proponer otra actividad distinta a lo revisando en este análisis de anteproyecto, el mismo será anulado.
- Este anteproyecto es válido por un período de tres (3) años a partir de la fecha de expedición del mismo.

Observación Importante: Una vez se presente el plano final para su revisión y registro deberá realizar el pago respectivo de B/. 300.00.

Atentamente,

Mayor Alexander Casasola

Director Encargado de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios
Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

